

e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido

Del 02 al 08 de mayo del 2005



- Links de interés Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos

María Susana Morales Loaiza Juan Carlos Oré Oviedo Úrsula Arias Ossio Lizeth Arce Rodríguez Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico
Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268



¿Una transoceánica para impulsar a unas constructoras o a las regiones?

Todos piden que el Estado sea eficiente -lo que permitiría más ayuda social y menos impuestos-; pero por ley se le obliga a que no lo sea. Así debe darle una calificación 20% mayor a un producto por ser local (Ley N° 27633), el 40% de sus compras debe realizarlas a PYME (Ley N° 28015) y, lo que es peor, cuando adquiere bienes destinados a los programas sociales, estos solo pueden ser nacionales (Ley N° 27767).

Así ganan los proveedores locales del Estado, pero pierden los beneficiarios de programas sociales, los que se atienden en centros de salud pública, todos los que reciben bienes y servicios del Estado y las empresas y personas naturales que pagan más impuestos para compensar la ineficiencia en el gasto público. Normalmente 5 a 0 se pierde el partido, más aun con goles tan sensibles en contra. Pero en el país parece que alguien tiene al árbitro de su lado.

La incoherencia no solo se da por ley. Las bases del concurso para la concesión de la carretera transoceánica (páginas 27, 28 y 29) indican que "Con la finalidad de fomentar la participación de empresas Constructoras Nacionales" (¿?) estas deberán realizar al menos el 40% de la obra. Una vez más el Gobierno confunde su rol. Con un déficit en infraestructura de carreteras de US\$ 5,000 millones, ¿por qué se privilegia el que uno u otro realice la construcción en lugar de priorizar el desarrollo regional y la integración internacional?

Estas restricciones legales en las compras estatales y requisitos absurdos en las concesiones pueden ser "políticamente muy adecuadas", pero a un costo muy alto para la mayoría de peruanos que no le venden nada al Estado y que, por el contrario, esperan que este provea bienes y servicios eficientemente, en especial a los sectores más pobres.

Diego Isasi Editor





de Importancia



RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El martes pasado se discutió en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el Proyecto de Ley Complementaria para los Procesos de Concesión de la Infraestructura Portuaria Marítima, la controversial iniciativa que -por razones de seguridad nacional- pretende evitar que inversionistas de países limítrofes con puertos en el Océano Pacífico (es decir, Colombia, Chile y Ecuador) participen en las concesiones de puertos peruanos.

En dicho debate se planteó ampliar esta restricción: también serían objeto de ella los aeropuertos.

De esta manera, primarían otras consideraciones sobre el principal criterio que se debe tener en cuenta en los proce-



Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

sos de concesión: el de la competitividad. ¿Qué justificación puede haber para incluir a los aeropuertos bajo la restricción propuesta? Incluso se podría pensar que los promotores de esta iniciativa estarían aprovechándose del escándalo del video propalado por LAN para fundamentar y popularizar su propuesta. Aquella solo constituye un desincentivo a la inversión, tan necesaria en los sectores mencionados. Según el Instituto Peruano de Economía, el déficit de inversión en infraestructura portuaria alcanza los US\$ 159 millones; y en aeroportuaria, los US\$ 926 millones.

Dicen que donde cruzan los bienes y las inversiones, no cruzan los tanques. Así, la mejor forma de evitar conflictos no es limitar las relaciones económicas sino impulsar el comercio y la inversión entre países como Chile y el Perú. En este caso, no debemos olvidar que ya hemos avanzado en ese sentido: Chile es la sexta fuente de inversión extranjera directa en el Perú, con un stock de US\$ 614 millones a diciembre del 2004; y entre 1993 y el 2004 nuestras exportaciones al vecino del sur se han incrementado en nada menos que 776%, lo cual se ha traducido en una balanza comercial superavitaria en beneficio de nuestro país.

COMISIONES BANCARIAS

El INDECOPI presentó a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso un Proyecto de Ley para "defender" a los clientes de los bancos, mediante el cual propone limitar el cobro de comisiones y rediseñar contratos.

Una de las medidas prohíbe la modificación unilateral de las condiciones contractuales acordadas con los clientes; sin embargo, esto ya está establecido en la Ley del Consumidor. Ahí se indica que "los proveedores no podrán modificar, sin consentimiento expreso de los consumidores, las condiciones y términos en los que adquirió un producto o contrató un servicio".

El proyecto además establece que los bancos no podrán cobrar a los ahorristas comisiones por mantenimiento de cuentas o por operaciones en cajeros automáticos montos mayores a lo que se les abona por intereses. Esta propuesta carece de sentido debido a que los cobros que hacen las entidades bancarias por este concepto dependen de los costos relacionados con el servicio ofrecido (personal y otros costos administrativos y operacionales) y no de la tasa de interés ofrecida.

Una iniciativa positiva del proyecto es que la SBS deberá publicar cuadros comparativos de los costos de las principales operaciones en las diferentes entidades bancarias, con el objeto de informar a los usuarios. Esto permitiría a los clientes poder realizar sus transacciones con mayor confianza ya que no existiría arbitraje de información.

Esta no es la primera vez que se presenta un proyecto con estas características. En anterior oportunidad la SBS se pronunció en contra de las medidas argumentando que, de aplicarse un control de comisiones, no solo se afectaría el riesgo país, sino que además se daría una asignación deficiente de recursos financieros y se incrementarían las tasas de interés. Esto, dado que se viola la Ley del Sistema Financiero (Ley N° 26072) donde se establece que las empresas del sistema financiero pueden establecer libremente tanto sus tasas de interés como las comisiones que cobran.



Panda Titanium Antivirus 2005

Máxima protección contra todo tipo de virus

¡Cómpralo ahora! Desde sólo **US\$ 34.00** Inc. IGV Licencia Anual

Bandeja Legal



Pasivos ambientales

El jueves el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad, con 69 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Energía y Minas y de Ambiente y Ecología que modifica la Ley Nº 28271, Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, a fin de subsanar el principio de "contaminador-pagador" aplicado en materia ambiental. De convertirse en ley, se aseguraría que el agente que contamina el medio ambiente sea el responsable y repare los daños ocasionados, pues en la legislación vigente existen algunas válvulas de escape.

LO HECHO ¿HECHO ESTÁ?

Se conoce como pasivos ambientales a los impactos negativos sobre el medio ambiente ocasionados por las diversas actividades económicas como la minería, la industria y la pesca, entre otras. En el caso de la minería, son ocasionados por operaciones mineras en inactividad temporal o abandonadas en las que no se haya llevado a cabo un adecuado cierre de minas. Los pasivos ambientales pueden comprometer, por ejemplo, la calidad del suelo y del agua de una determinada zona y la salud humana. Debido a la normatividad vigente, existen algunos mecanismos mediante los cuales los titulares de las operaciones mineras que los causaron pueden no asumir el alto costo de subsanar estos pasivos, lo cual no solo es altamente perjudicial para el medio ambiente, sino también genera descontento en la población y desaprobación a la actividad minera en general.

Una de las más importantes modificaciones que introduce el dictamen es la eliminación de la posibilidad de las empresas mineras de eximirse de la responsabilidad por los pasivos ambientales que hayan generado, mediante la solicitud de la cancelación de sus derechos a la concesión minera.

También establece que para el caso de transferencias del derecho de concesión minera realizadas entre el 9 de setiembre de 1990 y la vigencia de la Ley que regula el Cierre de Minas, la responsabilidad de remediación de los pasivos ambientales existentes al momento de la transferencia recae tanto sobre el cedente como en el cesionario. Evita así que una transferencia pueda eximir a las empresas mineras de su responsabilidad medioambiental. Es importante considerar que el dictamen otorga responsabilidad a las empresas por los pasivos ambientales originados en concesiones vigentes o adquiridas desde la entrada en vigencia del Código del Medio Ambiente (9 de setiembre de 1990) y al Estado por los generados con anterioridad a esta fecha. Así se respeta el principio de no retroactividad de las leyes (antes de esa fecha no estaba prohibido contaminar).

La propuesta también plantea el incremento del monto de la multa por no presentar el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales de 100 a 600 UIT y la eliminación de la celebración de contratos de remediación ambiental entre los titulares mineros con el Ministerio de Energía y Minas, entre otros cambios a la legislación vigente.

PREVENIR

La remediación de los problemas ambientales es una carga que, por su altísimo costo, pocos están dispuestos a asumir. La estricta normatividad vigente y la nueva tecnología minimizan la magnitud del impacto sobre el medio ambiente de los nuevos pasivos ambientales que se generen. No obstante, resolver los problemas ambientales generados por operaciones ya finalizadas debe también ser una tarea prioritaria.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU



regresar página 1

CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Actualidad



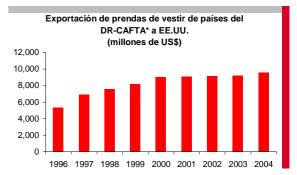
Las piedras en el camino del CAFTA

En el foro "Cómo Optimizar los Tratados Comerciales", organizado por COMEXPERU, el viceministro de Comercio Exterior, Pablo de la Flor, señaló que uno de los factores clave para la aprobación del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos es uno externo: el precedente que deje el paso del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - EE.UU. (CAFTA, por sus siglas en inglés) en el Congreso del gigante del norte.

PROTECCIONISTAS A LA VISTA

Tras haberse firmado el DR-CAFTA (que incluye a República Dominicana) en agosto del 2004, lo único pendiente para que entre en vigencia es que dos poderes legislativos de esa región y el de EE.UU. lo ratifiquen. Actualmente lo han ratificado El Salvador, Honduras y Guatemala, por lo que la gran batalla que los gobiernos centroamericanos tienen que librar es en territorio ajeno: en el Congreso estadounidense. Las audiencias para la aprobación del DR-CAFTA en dicho ente comenzaron el pasado 13 de abril.

El problema es que el proteccionismo parece estar calando hondo en aquel parlamento. Muchos congresistas, sobre todo demócratas, ya se han mostrado escépticos en torno al tratado, influenciados por la presión de los sindicatos, grupos ambientalistas y sectores como el textil y el azucarero. Este último se opone a que se le conceda un mayor acceso por cuotas a las importaciones azucareras centroamericanas, aun-



* Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y R. Dom. Fuente: United States International Trade Commission. Elaboración: COMEXPERU.

que con ello estas no alcancen ni el 2% de la producción de azúcar estadounidense.

Respecto a los sindicatos, estos arguyen que con el tratado se exportarían empleos de EE.UU. a Centroamérica, se oprimiría a los trabajadores centroamericanos y se recortaría sus salarios. Así lo señaló en el Congreso de EE.UU. la American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations, que representa a 58 sindicatos estadounidenses. No obstante, el DR-CAFTA, como otros tratados bilaterales de EE.UU., respeta la legislación laboral de cada país firmante, los que se comprometen a cumplirlas. Asimismo, estas normas deberán respetar los compromisos asumidos como miembros de la OIT.

Los textileros, representados por grupos como la American Manufacturing Trade Action Coalition (AMTAC), señalan que el acuerdo destruirá lo ganado con la Iniciativa para la Cuenca del Caribe. Esta condiciona el acceso libre de aranceles a EE.UU. de las confecciones de los países beneficiarios al uso de hilo, telas y otros componentes estadounidenses. Según AMTAC, el CAFTA elimina ese requerimiento para dar paso a uno regional (insumos de los países incluidos en el acuerdo). Sin embargo, el representante comercial estadounidense, Peter Allgeier, ha declarado que sin el CAFTA la industria de hilados y textiles de EE.UU. perdería a uno de sus mayores clientes, pues sin las preferencias arancelarias del tratado, las empresas confeccionistas probablemente llevarían la producción a China, donde no hay incentivos especiales para que estas compren insumos en EE.UU. Con ello concuerda Sara Lee Branded Apparel, la mayor compañía estadounidense de confecciones, que ha invertido en Centroamérica y vende en más de 80 países. Asimismo, cabe destacar que entre los principales estados que exportan a los países centroamericanos se encuentran Carolina del Norte y del Sur, estados típicamente textiles.

A TENER EN CUENTA

Según *The Economist*, la creciente importancia de los electores latinos en EE.UU. podría evitar que los congresistas de ese país rechacen el DR-CAFTA. Pero incluso los republicanos a favor del libre comercio reconocen que eso no será suficiente. Por ello las autoridades de los países centroamericanos están viajando a EE.UU. con el fin de convencer a los congresistas del país del norte, ya sea con argumentos económicos o políticos, de que les conviene firmar un tratado con ellos. Esperamos que logren su cometido, pues la aprobación de nuestro TLC también depende de ello.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



Economía



Brasil y México

Aunque los dos gigantes de América Latina, aspiran a desempeñar papeles internacionales significativos, resulta notable mencionar cuán distintos son los caminos que eligió cada uno para alcanzar ese objetivo. México ha unido su futuro a Estados Unidos, abriendo su economía al comercio exterior y a la inversión extranjera; Brasil, en cambio, mantiene relativamente cerrada su economía e intenta desarrollar un liderazgo independiente en América del Sur.

CRONOLOGÍA COMERCIAL

En 1980 la participación de México en el comercio mundial era apenas del 1% con exportaciones que ascendían a US\$ 18 mil millones, siendo los principales mercados de destino EE.UU. (70.5%) y la entonces llamada Comunidad Económica Europea (6.5%). Fue a partir de 1986, con su adhesión al GATT - actualmente Organización Mundial del Comercio-, que México inicia su proceso de desregulación y apertura comercial. A partir de ese momento obtuvo resultados no esperados en su estructura de comercio exterior. En 1994 concreta un tratado de libre comercio con EE.UU. y Canadá, y desde entonces hace de su comercio exterior el motor de su economía. Luego de este tratado y en un plazo de diez años, logró triplicar sus exportaciones y cuadriplicar su inversión extranjera directa. Actualmente, viene suscribiendo tratados comerciales bilaterales con sus otros socios comerciales de América del Sur, Europa y Medio Oriente.

Por su parte, Brasil inició sus reformas económicas a partir de 1994, eli-
minando barreras globales al comercio y a la inversión; los aranceles se
recortaron y la inversión extranjera directa aumentó. No obstante, llevó a
cabo una política exterior mucho más autónoma y diversificada que Méxi-
co y, a diferencia de este, la relación bilateral con EE.UU. es menos de-
pendiente de este mercado (EE.UU. representa el 28% de las exportacio-
nes brasileras y el 91% de las mexicanas). Dicho país se encuentra más
enfocado en estrechar lazos a través de tratados regionales con el
MERCOSUR, como por ejemplo los logrados con países como China,
India v Sudáfrica.

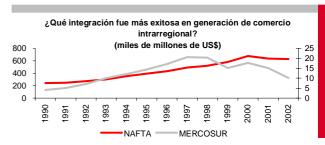
Indicadores económicos				
	2004			
	Brasil	México		
PBI (mill. US\$)	558.42	663.06		
PBI per cápita (US\$)	3,181.74	6,377.06		
Población (mill. de personas)	180.00	104.80		
Inflación (%)	6.60	4.40		
Tipo de cambio (reales/nuevos pesos/US\$)	2.73	11.25		
Arancel promedio (%)	11.10	3.70		
Inversión extranjera directa (mill. US\$)	18.00	16.60		
Exportaciones per cápita (miles de US\$)	0.54	1.74		
Exportaciones (miles de mill. US\$)	96.50	181.90		
Importaciones (miles de mill. US\$)	62.80	189.30		
Balanza comercial (miles de mill. US\$)	33.70	-7.40		
Intercambio comercial (miles de mill. US\$)	159.30	371.20		
Fuente: FMI, OMC, CEPAL. Elaboración: COMEXPERU.				



Fuente: Penn World Table Version 6.1. Elaboración: COMEXPERU

COSTOS Y BENEFICIOS

México tuvo más éxito de lo que se esperaba, su economía ahora está unida a la de EE.UU. y ampliamente abierta al comercio exterior; y es uno de los países que mayor inversión extranjera directa recibe. Además, se ha vuelto el segundo socio comercial de EE.UU. y pronto podrá desplazar del primer lugar a Canadá; sus exportaciones se mantienen en constante crecimiento y actualmente son los cimientos de su economía nacional. Entre tanto, para el gobierno de Brasil los temas de comercio exterior vienen adquiriendo mayor importancia en su agenda política. Este sector representa solo 17% del PBI brasileño, pero ha aumentado su relevancia con respecto al 7% que significaba en 1998.



Fuente: OMC. Elaboración: COMEXPERU.

Mientras que México tomó el camino de la apertura comercial, Brasil se conformó con su mercado interno. Estas decisiones tuvieron claros resultados: las exportaciones mexicanas son casi el doble de las brasileñas, las exportaciones per cápita en México son más de 3 veces las brasileñas, y en términos más sencillos, el ingreso promedio de un mexicano es el doble del de un brasileño.





Comercio Exterior



El TLC sigue avanzando, pero no se sabe hasta cuándo

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Perú se adhirió a la propuesta de datos de prueba que había preparado junto con los demás países andinos, y que estos presentaron en la ronda anterior. Aunque hay diferencias entre ambas propuestas con respecto a la duración de la protección de los datos de prueba, el plazo a partir del cual empieza a regir la protección y la definición de lo que se entenderá como data de prueba, EE.UU. ha empezado a discutir el tema sobre la base de la propuesta andina, lo cual constituye un avance sustantivo en estas negociaciones en las que normalmente EE.UU. insiste en discutir sobre sus propuestas. Por su parte, EE.UU. incorporó una propuesta sobre biodiversidad, uno de los temas ofensivos para el Perú en este capítulo, aunque la propuesta se hizo en otra mesa (medio ambiente).

AGRICULTURA

Algunos productores dicen que EE.UU. es duro por pedir que todos los productos lleguen a cero arancel en algún momento, pero, ¿acaso no es ese el objetivo de un TLC? Los negociadores peruanos han defendido los intereses de estos algunos fielmente. Así, por ejemplo, se ofreció desgravar el arroz en 20 años, sin desgravar nada en los primeros cinco años y manteniendo una salvaguardia especial agrícola que se aplica cuando los precios caen por debajo de un piso establecido. De cumplirse así, este sería, como bien indicó uno de nuestros principales empresarios agroexportadores, un Tratado de NO tan Libre Comercio. Las propuestas en los demás productos "sensibles" no distan mucho de ese criterio. Y para los bienes que se desgravarían más rápido, como el maíz y el algodón (se está estudiando el trigo), el Gobierno ha previsto ofrecer subsidios. Con estas propuestas ya se deberían haber calmado los productores. Sin embargo, los negociadores no son negociadores de los empresarios agrícolas solamente, son negociadores del Perú. Y el Perú incluye a los consumidores, los que pagamos un arroz 69% más caro que el precio de importación más IGV, azúcar 113% más

Precio del arroz (S/. por kg)		
Lima	2.5500	
Importación	1.2718	
Impo+IGV	1.5135	
Impo+IGV+transporte	1.8161	
Efecto precio del subsidio	0.0203	
Precio con aumento por subsidio	1.8365	
Margen	38.85%	

*Asumimos 20% de costo de transporte.

Fuente: MINAG, SUNAT, COMEXPERU.

cara y leche 135% más cara (incluso en algunas provincias se paga más). El arroz, por ejemplo, aunque su franja no está activada, tiene 25% de arancel y los márgenes de venta al consumidor son altísimos, aun considerando costos de transporte y compensación por el subsidio internacional (ver cuadro). Lamentablemente, esto no parece importarle a algunos productores -o representantes de estos- que consideran que estas preocupaciones son ingenuas. No es ingenuidad

TEXTILES

Se retomó la dinámica luego de que las últimas rondas estuvieron muy lentas debido a que el negociador de EE.UU. en esta mesa no podía asistir. Pero el tema más comentado relacionado con textiles es uno que no se negocia en esa mesa sino en la mesa de acceso a mercados: la ropa usada. Los negociadores ya han aclarado -y repetido más de 10 veces en la sala adjunta debido a la sordera o afán de figuración de algunos participantes- que no se aceptará que la ropa usada proveniente de EE.UU. entre al país sin pagar aranceles. Más de un representante de las PYME aclaró que por ser el Perú un país muy pobre hay una gran demanda por ropa usada por lo que, si se permite el ingreso de este tipo de productos sin pagar aranceles, mucha gente querrá comprarlos y ellos podrían perder muchas ventas. Por lo pronto, el Ejecutivo ya ha elaborado un proyecto de ley que hace que la prohibición de importación de ropa usada que estaba vigente solo hasta fin del 2005 se prorrogue indefinidamente.

OTRAS

Se cerraron dos mesas: Fortalecimiento de Capacidades y Comercio Electrónico. Evidentemente no las más sensibles, pero se trata de un avance esperanzador. En Compras Estatales, EE.UU. incorporó en el tratado a Nueva York, con lo que nuestras empresas podrán participar en las licitaciones públicas de ese estado. Sería muy interesante que podamos acceder también a las licitaciones públicas de Ecuador y Colombia. En los temas sanitarios y fitosanitarios, los andinos hemos propuesto que se cree un comité que resuelva las dificultades para exportar a EE.UU. relacionadas con el capítulo.

preocuparse por la pobreza y la alimentación del pueblo.

^{**} Efecto del subsidio internacional en el precio es según IFPRI.